

Nº 4355
1128 03 OCT. 2000

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
13	07	2000

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres		Lugar y Fecha de Nacimiento	
Vega Gonzalez	Victor Manuel		Carapeguá, 24 de Marzo de 1973	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados
Paraguaya	Soltero	J.272.161	VEU6 730 840 W	Abogado
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
Ministerio Publico	Asistente Fiscal	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	
01/07/2000	Resar nº 618.	
	Remunerac. Actual	
	2.050.000	

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE		Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos	
CUENTAS A COBRAR - DETALLE					
		A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
INMUEBLES - UBIC.					
Cta. Cte.		Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
VEHICULO - TIPO					
Marca		Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
GANADO - MARCA					
VACUNOS		EQUINOS	OVINOS	OTROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					9.000.000.
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					9.000.000.

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle					
Financiera Parapiti		(Fariña decretada)			2.500.000
OTRAS OBLIGACIONES					
TOTAL PASIVO					2.500.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
9.000.000	2.500.000	6.500.000

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	2.050.000..
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	1.500.000
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	3.550.000

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público:

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA			OBSERVACION
Escritura Nº	Fecha	Escrivano Público	

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA

Firma del Responsable de la Institución	Escrivano o Juez de Paz.
	